AVISO DE CONVOCATORIA

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Calle 26 No. 27-48 Bogotá, D.C.
Subdireccion.contractual@inpec.gov.co

2. LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El INPEC atenderá a los interesados en el proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. GENERALIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EDIFICIOS SEDE CENTRAL Y DE LA BODEGA, EDIFICIO REGIONAL CENTRAL Y CASA LIBERTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

En desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

1-Contratar el mantenimiento de las fachadas del área denominada la Bodega, como ,limpieza de piedra , limpieza de vidrios incluyendo sellamiento con silicona en el marco de la ventana, pintura sobre el ladrillo y toda la carpintería metálica , mantenimiento y adecuación área donde funciona la ventanilla preferencial para la recepción y radicación de comunicaciones oficiales de la bodega como, cambio de enchape de piso, adecuación y pintura ventanas de atención al público , pintura de muros e instalación de cinta antideslizante, ubicado en la Calle 26 No. 27-48, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

2- Contratar el mantenimiento de las fachadas del edificio de la sede central del INPEC, como limpieza de ladrillo, limpieza de vidrios incluyendo sellamiento con silicona en el marco de la ventana y pintura dintel, pintura sobre muros a la vista, pintura en zona de escaleras del sótano al séptimo piso, pintura de carpintería metálica, e instalación de cinta antideslizante, del edificio sede Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC ubicado en la Calle 26 No. 27-48.

3- Contratar mantenimiento de los pisos 8,9 y 10 del edificio Regional central, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. atendiendo hallazgos encontrados por el Ministerio del Medio Ambiente.1- Se requieren limitadores de caudal de agua, para las baterías sanitarias, 2- Se requiere Kid de control de derrames para el Almacén. reestructuración y mantenimiento de la red de datos como, suministro e instalación de

Cableado estructurado para puestos de trabajo, mantenimiento preventivo a dos (2) Switch de 24 puertos, suministro e instalación de un sistema de aire acondicionado, suministro e instalación de un gabinete (1) o Rack para equipos de comunicación.

4- Contratar mantenimiento en la Casa Libertad ubicada en la Av. Caracas no. 36-41 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC como, Arreglo filtraciones cubierta en teja de barro incluye: desmonte de teja de barro, impermeabilización membrana asfáltica con refuerzo en fibra de vidrio, mortero impermeabilizado 1:3 cambio de teja en mal estado, transporte de escombros a lugar autorizados y todos los componentes necesarios para su normal funcionamiento,

5 - Las demás actividades que de acuerdo con las especificaciones técnicas sean necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato.

4. Clasificación UNSPSC

Clasificación del servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios				
CODIGO UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
72101507	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de edificios
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparaciones de infraestructura	
72153204	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcciones de comercio especializado	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra el clima y el fuego	Servicio de impermeabilización

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Mediante oficio con radicado No 2020IE0085708 del 20 de mayo de 2020, se solicitó el concepto jurídico a la Subdirección de Gestión Contractual, para lo cual dicha dependencia informa que la modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DEMENOR CUANTIA, según el concepto jurídico con radicado No. 2020IE0105936 de 23 de junio 2020, emitido por la Subdirectora de Gestión Contractual del INPEC.

Esta modalidad se escoge en atención a la naturaleza y la cuantía del objeto del presente proceso, ya que el servicio requerido es integral y en el confluyen varias actividades a

desarrollar, las cuales deben cumplir con cada una de Las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio previo técnico y por tanto se considera como un objeto complejo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA por MENOR CUANTIA normal reglamentada en el literal b) numeral 2. del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
(…)

"(…) 2 Selección abreviada la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

b) La contratación de menor cuantía se entenderá por menor cuantía los valores determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresadas en salarios mínimos legales mensuales (…)

Igualmente, el artículo 2.2.1.2. 1.2. 20 del decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

"*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía además de las normas generadas generales establecidas en el presente título las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. En un término mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar a través del mecanismo parecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de 10 manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer sorteo para seleccionar máximo 10 interesados con quienes continuará el proceso de contratación la entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en lo cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de oferta durante 3 días hábiles"

Así mismo el límite de contratación establecido en el Plan Anual de Adquisiciones 2020 del INPEC para la menor cuantía del INPEC es:

PPA- 2020 límite de contratación menor cuantía $877.803.000

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato para todos los efectos legales será hasta el 15 de diciembre de 2020, el cual iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa a la aprobación de las garantías contractuales, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual INPEC, el registro presupuestal, y publicación en el SECOP.

7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá presentarse por medio de la plataforma del SECOP II.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PROCESO emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o en medio físico.

3. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la Audiencia de Adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas en la plataforma del SECOP II a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el envío oportuno de sus propuestas.

Se debe presentar por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II. Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

8. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE** (**$299.798.257**). Incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.

La adjudicación será total por los ITEMS descritos en la ficha técnica, sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado del contrato. NO se realizarán adjudicaciones parciales.

8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso, se encuentra respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

El presupuesto oficial signado para el presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.35720 de mayo 05 de 2020 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC - Gestión General, Posición Catálogo De Gastos A 02-02-02-005-004 Servicios de construcción, Fuente Nación, Recurso 10, Situac CSF, Objeto: **CONTRATAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EDIFICIOS SEDE CENTRAL, DE LA BODEGA (LIMPIEZA DE PIEDRA Y VIDRIOS), EDIFICIO REGIONAL CENTRAL, PISOS 8, 9 Y 10 Y CASA LIBERTAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC,** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del INPEC por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000).**Cuyo objeto es BSITEM 295 PARA ATENDER MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LA DIRECCION GENERAL SEGUN PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS OFICIO 8500-DIGEC-GOLOG 2020IE0072096

9. ACUERDOS COMERCIALES

El manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del ministerio de comercio, industria y turismo y el departamento nacional de planeación, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial.

Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL

			COMERCIAL		
ALIANZA PACIFICO	CHILE	NO	NO	-	NO
	MÉXICO	NO	NO	-	NO
	PERÚ	NO	NO	-	NO
CANADÁ		SI	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
COREA		SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	-	NO
MÉXICO		NO	NO	-	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	-	-	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	-	NO
COMUNIDAD ANDINA (Decisión 439/98)		N/A	N/A	NO	SI

10. REGULACIÓN DE MIPYMES

El presente proceso de Contratación es susceptible de convocatoria limitada a Mipyme de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 ibídem y siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso. En este último caso, los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal; tratándose de consorcio, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representará al consorcio o unión temporal.

Igualmente, los proponentes no podrán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

Las personas extranjeras deberán presentar su propuesta por conducto de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido en Colombia. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

12. PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la modalidad de selección a utilizar en desarrollo del presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

13. CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Aviso de Convocatoria Pública	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 10** de agosto de 2020	
Publicación de Proyecto de Estudios y Documentos Previos Y Proyecto de Pliego de Condiciones	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 10** de agosto de 2020	
Observaciones a los Estudios y Documentos Previos Y Proyecto de Pliego de Condiciones	**Desde: 11** de agosto de 2020	**Hasta: 18 de** agosto de 2020
Termino para limitar la convocatoria a Mipyme (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015)	**21** de agosto de 2020	

Respuesta a Observaciones los Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	**21 de agosto de 2020**	
Resolución de Apertura y Publicación de los Estudios y Documentos Previos Definitivos Y Pliego de Condiciones Definitivo	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 24** de agosto de 2020	
Recepción manifestaciones de interés	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 25, 26 y 27** de agosto de 2020 **10:00 horas**	
Publicación Listado de personas que manifestaron su interés en participar	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 27** de agosto de 2020, **17:00 horas**	
Visita Técnica	**28 y 31** de agosto de 2020.	
Observaciones a los Estudios y Documentos Previos Ajustados y Pliego de Condiciones Definitivo	**Desde: 25** de agosto de 2020	**Hasta: 1** de septiembre de 2020 17:00 horas
Respuesta a Observaciones los Estudios y Documentos Previos Ajustados y Pliego de Condiciones Definitivo	**4** de septiembre de 2020	
Fecha Límite para expedir Adendas	**Hasta: 4** de septiembre de 2020	
Diligencia de Cierre del Proceso	**Lugar: Plataforma SECOP II** **Fecha: 8** de septiembre de 2020 **Hora: 10**:00 horas	
Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas	Al día hábil siguiente a la Diligencia de Cierre del Proceso.	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y	**11** de septiembre de 2020	

Subsanación		
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas	Desde: **14** de septiembre de 2020	Hasta: **16** de septiembre de 2020
Publicación de la Evaluación Definitiva	**18** de septiembre de 2020	
Adjudicación del Proceso	**Lugar: Plataforma SECOP II** **Fecha: 21** de septiembre de 2020	
Suscripción del Contrato y Registro	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.	
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

14. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El INPEC publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.contratos.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los estudios previos del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Calle 26 No. 27-48 piso 2 Grupo de Contratos.